

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 15** *ORDEN 187/2024, de 31 de enero, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1932/2023, de 25 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre) para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 1932/2023, de 25 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre) de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos., se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo y declarar desiertos el resto de puestos de trabajo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 31 de enero de 2024.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, P. D. (Orden 1389/2021, de 16 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2021), el Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS SUBDIRECCION GENERAL GESTION Y PROMOCION CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO COOPERACION CON ENTIDADES PRIVADAS SUBSECCION DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES	Cód. identificación: ***8260** Apellidos y Nombre: CID GALLEGOS,FLOR	CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SUBDIRECCION GENERAL HISTORIA SOCIAL UNICA Y SISTEMA DE INFORMACION DE SERVICIOS SOCIALES AREA DE COOPERACION SERVICIO COOPERACION I SUBSECCION PROYECTOS DE COOPERACION
Puesto de Trabajo: 22380 Denominación : SUBSEC. ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUAL Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48		Puesto de Trabajo: 37192 Denominación : SUBSEC. PROYECTOS DE COOPERACION Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANALISIS Y ORGANIZACION SERVICIO PUBLICACIONES SUBSECCION PUBLICACIONES Y EDICION WEB	Cód. identificación: ***2918** Apellidos y Nombre: BERZAL JIMENEZ,VIOLETA	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMIA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL FORMACION SUBDIRECCION GENERAL CUALIFICACION Y ACREDITACION PROFESIONAL AREA DE CUALIFICACIONES Y CERTIFICACION DE LA COMPETENCIA SERVICIO DE CERTIFICACION Y ACREDITACION PROFESIONAL SECCION DE CERTIFICACION DE LA COMPETENCIA SUBSECCION DE CERTIFICACION DE LA COMPETENCIA
Puesto de Trabajo: 73299 Denominación : SUBSEC. PUBLICACIONES Y EDICION WEB B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48		Puesto de Trabajo: 59002 Denominación : SUBSEC. CERTIFICACION DE LA COMPETENCIA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION TRAMITACIÓN DE PAGOS		DESIERTO
Puesto de Trabajo: 27020 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION DE PAGOS Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48		
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS AREA DE MANTENIMIENTO SUBSECCION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		DESIERTO
Puesto de Trabajo: 82566 Denominación : SUBSEC. COORDINACION ADMINISTRATIVA Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48		
CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERIA SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA SERVICIO GESTION SUBSECCION DE HABILITACIÓN DE PAGOS		DESIERTO
Puesto de Trabajo: 1086 Denominación : SUBSEC. HABILITACION DE PAGOS Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Específico : 11.055,48		

(03/1.715/24)

